PARTICULARES

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2026 de convocatoria de elecciones para designación de vocales del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida "Cordero de Extremadura". (2026081977)

El nombre "Cordero de Extremadura" es una Indicación Geográfica Protegida (IGP) registrada en la Unión Europea. Su actual reglamento se aprobó mediante el Decreto 11/2017, de 7 de febrero, y sus Estatutos por medio de la Orden de 23 de septiembre de 2020, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.

Según el artículo 20.1 de los mencionados Estatutos, es función de la persona que ostente la presidencia del Pleno del Consejo Regulador de la IGP la convocatoria de elecciones para la designación de vocales a dicho consejo regulador.

Por ello, en el ejercicio de las facultades conferidas en la citada legislación, convoco elecciones para la designación de vocales del Consejo Regulador de la IGP "Cordero de Extremadura".

Dicho proceso se regirá por el capítulo VII de los Estatutos de la IGP "Cordero de Extremadura" (DOE núm. 190, de 30 de septiembre de 2020), según el siguiente calendario (con cómputo en días naturales):

D	Inicio del proceso electoral
D+1	Constitución Junta Electoral (JE)
D+2	Exposición de los censos electorales
D+12	Reclamaciones sobre censos
D+22	Exposición de censos electorales definitivos
D+29	Presentación de candidatos a los censos
D+36	Proclamación y exposición de listas de candidatos
D+43	Reclamación a las listas de candidatos ante la JE
D+50	Resolución de reclamaciones por la JE
D+57	Recursos contra las resoluciones de la JE ante la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural

D+64	Resolución de los recursos por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural
D+71	Notificación de resolución y Exposición de candidaturas
D+78	Designación de los componentes de las mesas electorales, comunicación a los interesados
D+85	Alegación de excusas ante la JE
D+92	Resolución de la JE de las excusas alegadas
D+95	Constitución de las mesas electorales, votación y recuento
D+98	Proclamación de Vocales
D+107	Toma de posesión de vocales y nombramiento de cargos

Donde el día D corresponde al siguiente día hábil al de la publicación del Anuncio de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura, según determina el artículo 20.4 de los Estatutos.

En el supuesto de que no se presentase más que una candidatura, se estará a lo dispuesto en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 31 de los Estatutos.

El texto completo de los Estatutos de la IGP, los documentos por ellos requeridos para llevar a cabo el proceso de elecciones, así como el resto de la información necesaria, se encuentran en la web del Consejo Regulador de la IGP "Cordero de Extremadura", en la dirección http: www.corderex.com .

Mérida, 11 de noviembre de 2026. El Presidente del CRIGP "Cordero de Extremadura", MARIO MERA GÓMEZ-BRAVO.

• • •